

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA

Gabriel de la Paz

ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO MEXICANO

	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS
FEDERAL	Presidente de la República <i>Administración Pública Federal</i>	Congreso de la Unión: <i>Cámara de diputados</i> <i>Senado de la República</i>	Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tribunales Colegiados de Circuito Tribunales Unitarios de Circuito Juzgados de Distrito	BANXICO INE INAI CNDH INEGI COFECE IFT INEE CONEVAL
ESTATAL	Gobernadores <i>Administración Pública Estatal</i>	Legislaturas Estatales	Jueces y Tribuales locales	
MUNICIPAL	Ayuntamientos <i>Administración Pública Municipal</i>			

OBJETIVO GENERAL:

- Identificar los principales conceptos y argumentos que permiten afirmar que **la finalidad** de la **administración pública mexicana** es proteger y **promover los derechos humanos**;
- aplicar este criterio para analizar las **características actuales del sector público en México**, en particular, la Administración Pública Federal.

1.

Estado y división de poderes

Definir los conceptos de Estado y Gobierno.

Identificar las principales componentes del Estado de Derecho.

Reconocer las principales razones y formas para dividir el poder del Estado.

2.

Administración Pública

Identificar las características distintivas de la administración pública desde los principales enfoques teóricos, y su relación con los cambios del Estado.

Introducción a la Administración Pública Mexicana

4.

Administración Pública en México

Identificar el esquema general de la organización del sector público en México.

3.

Administración Pública y Derechos Humanos

Conocer los principales argumentos para afirmar que la finalidad y razón de ser de la administración pública en México es proteger y promover los derechos humanos.

1.

Estado y división de poderes

Definir los conceptos de Estado y Gobierno

Identificar las principales componentes del Estado de Derecho

Identificar las principales razones y formas para dividir el poder del Estado

2.

Administración Pública

Identificar las características distintivas de la administración pública desde los principales enfoques teóricos, y su relación con los cambios del Estado

Introducción a la Administración Pública Mexicana

4.

Administración Pública en México

Identificar el esquema general de la organización del sector público en México.

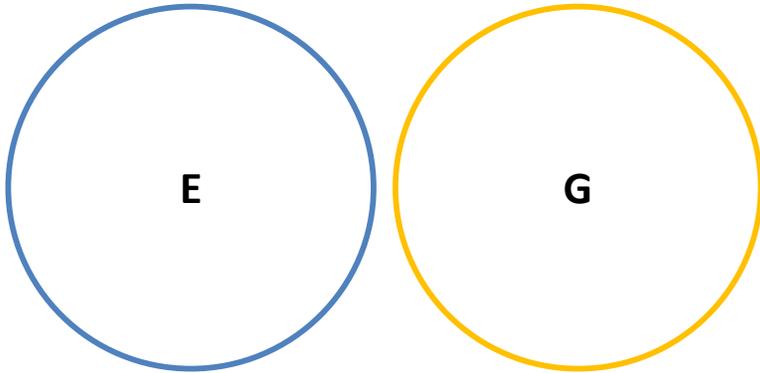
3.

Administración Pública y Derechos Humanos

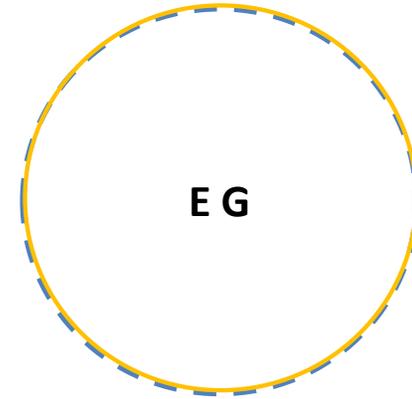
Conocer los principales argumentos para afirmar que la finalidad y razón de ser de la administración pública en México es proteger y promover los derechos humanos

REPRESENTACIÓN DEL ESTADO Y EL GOBIERNO

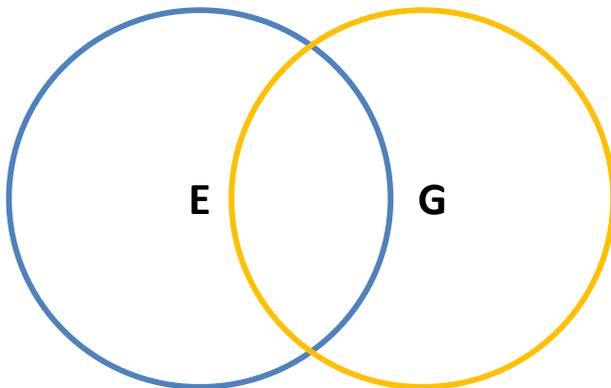
1



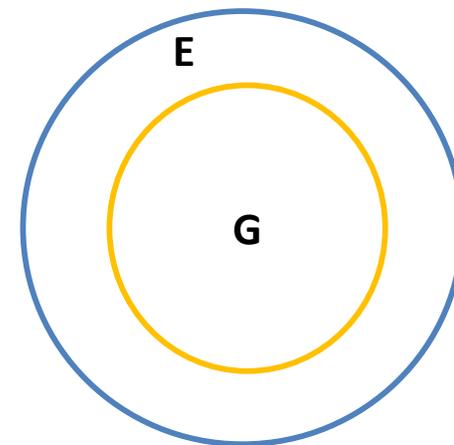
2



3



4



ESTADO

- Una sociedad humana
- Establecida permanente en un territorio
- Regida por un **poder supremo**
- Bajo un **orden jurídico**
- Que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de las personas

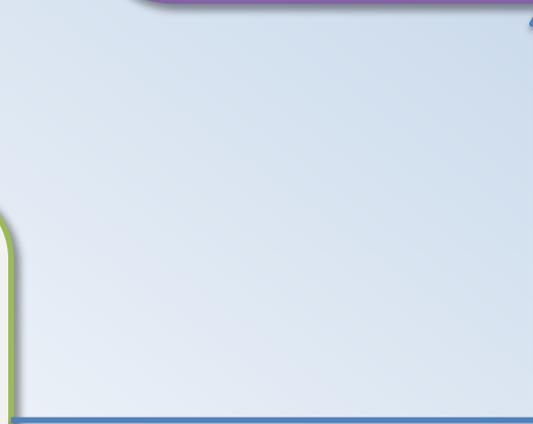
Héctor González Uribe

ORIGEN DEL ESTADO

- En un ***estado de naturaleza*** cada individuo es libre y soberano.
- Al buscar cada individuo su bienestar con total libertad, se genera el **conflicto**: hostilidad y violencia.
- **Ley de la selva**, guerra permanente de todos contra todos.

- Los individuos crean un **poder soberano** con fuerza suficiente para hacer valer la ley: castigar a quienes la violen (fuerza coercitiva).
- Los individuos están obligados a respetar las leyes del poder soberano.

- Establecer **reglas de convivencia** para garantizar que los derechos fundamentales de cada miembro de la comunidad sean respetados.



CONCEPTO **POLÍTICO** DEL ESTADO:

Conjunto de instituciones (organizaciones y reglas) donde se concentra la facultad para **tomar decisiones válidas para toda la comunidad.**

- Hacer la ley
- Aplicar la ley: poder coercitivo

Aparato de coerción: seguridad, vigilancia y justicia

ESTADO

- Una sociedad humana
- Establecida permanente en un territorio
- Regida por un **poder supremo**
- Bajo un orden jurídico
- Que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de las personas

GOBIERNO

PODER DEL ESTADO

DESPÓTICO

Poder concentrado
Abuso de poder

IMPUNIDAD

LIMITADO

Derechos fundamentales
División de poderes
Gobierno de la ley

RENDICIÓN DE CUENTAS

ESTADO DE DERECHO

- Imperio de la ley
- **División de poderes**
- Fiscalización de la administración pública
- **Protección de derechos y libertades fundamentales**

La protección de las libertades y los derechos fundamentales constituye «la razón de ser» del Estado de Derecho.

Elías Díaz

DIVISIÓN DE PODER

Arreglo constitucional diseñado para **prevenir el abuso de poder** y por ello para **proteger los derechos fundamentales**.

- a) Distinción de las funciones del poder político: legislativa, administrativa, jurisdiccional.
- b) Creación de **órganos separados** en los que se distribuyen las funciones dosificando las competencias de dichos órganos para permitir su **control recíproco**.

FLEXIBLE

Atribuir de manera preferente las funciones legislativa, administrativa y jurisdiccional a cada uno de los órganos, permitiendo, a la vez, que realicen actividades propias de las tres funciones, siempre que no excedan el ámbito de sus atribuciones.

LIMITAR EL PODER DEL ESTADO

División de poderes y de funciones

LEGISLATIVO	EJECUTIVO	JUDICIAL
-------------	-----------	----------

ÓRGANO	FUNCIÓN		
LEGISLATIVO	Legislativa	Formal	Hacer la Ley
		Material	Toda actividad destinada a regular de manera general, abstracta e impersonal.
EJECUTIVO	Administrativa	Formal	Aplicar la Ley
		Material	Actos particulares, concretos e individualizados.
JUDICIAL	Jurisdiccional	Formal	Verificar cumplimiento o violación de la Ley
		Material	Toda actividad tendiente a la solución de conflictos que culmina en una resolución.

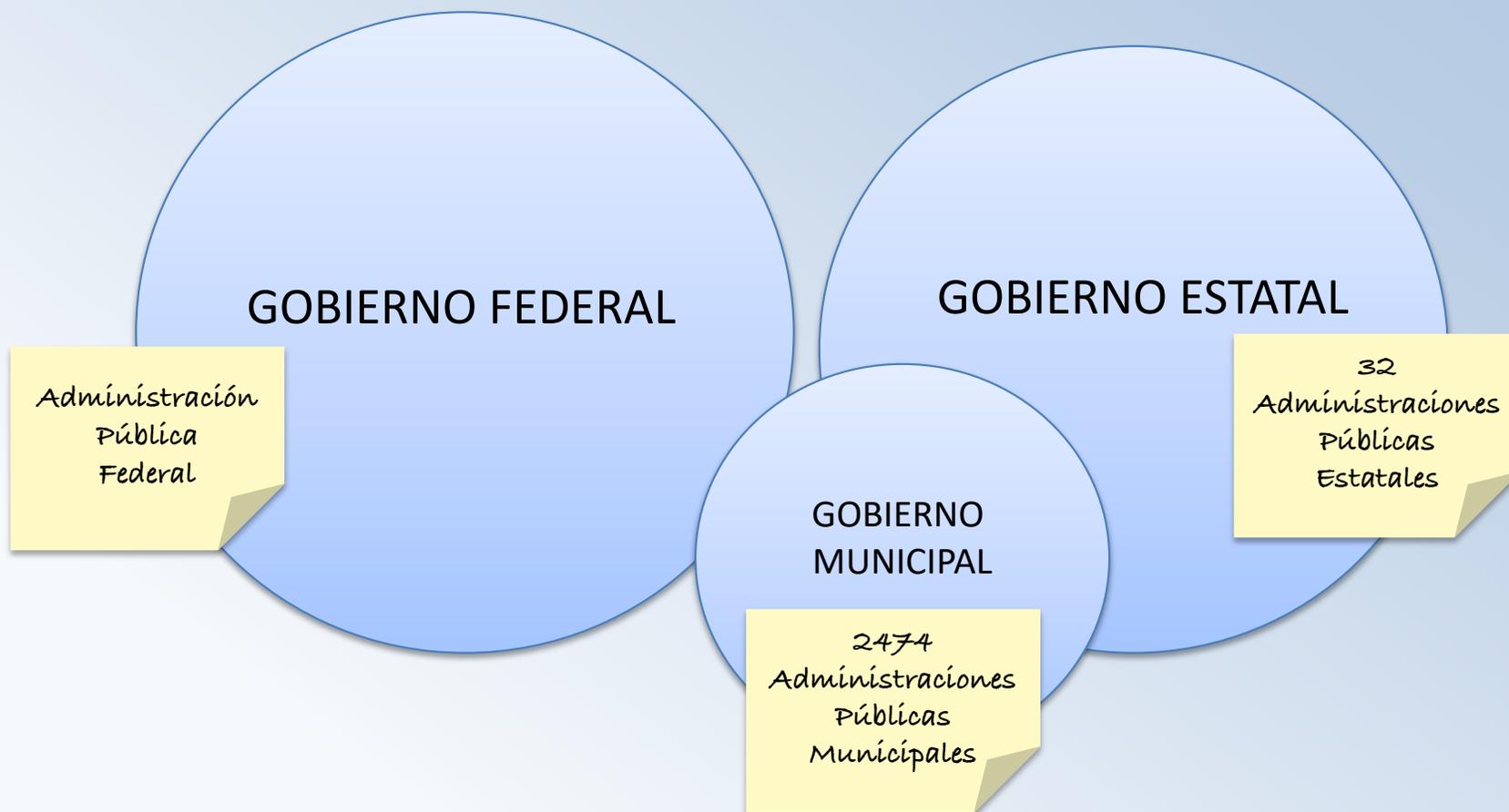
¿Qué órganos realizan **actividades administrativas**?

EJECUTIVO	Todo acto que realiza el Ejecutivo es formalmente administrativo	<i>Actividades materialmente administrativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar de la norma jurídica
		<i>Actividades materialmente legislativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear reglamentos
		<i>Actividades materialmente jurisdiccionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunales con autonomía técnica • Conocer y resolver recursos en materia administrativa

	Actividades materialmente administrativas	
LEGISLATIVO	Mesas directivas y secretarías generales de las cámaras de Senadores y Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer presupuesto • Nombrar y remover funcionarios • Asignar recursos humanos materiales y financieros • Celebrar contratos • Investigar responsabilidades administrativas
JUDICIAL	Consejo de la Judicatura Federal Presidente de la SCJN	

FEDERALISMO MEXICANO

ÓRDENES DE GOBIERNO



LIMITAR EL PODER DEL ESTADO

	LEGISLATIVO	EJECUTIVO	JUDICIAL
CENTRAL (Federal)			
LOCAL (Estatales, Municipales)			

1.

Estado y división de poderes

Definir los conceptos de Estado y Gobierno.

Identificar las principales componentes del Estado de Derecho.

Reconocer las principales razones y formas para dividir el poder del Estado.

Administración Pública

Identificar las características distintivas de la administración pública, los principales enfoques teóricos y su relación con los cambios del Estado.

Introducción a la Administración Pública Mexicana

4.

Administración Pública en México

Identificar el esquema general de la organización del sector público en México.

3.

Administración Pública y Derechos Humanos

Conocer los principales argumentos para afirmar que la finalidad y razón de ser de la administración pública en México es proteger y promover los derechos humanos.

ADMINISTRACIÓN



ADMINISTRACIÓN

Técnica de planeación, organización, integración, dirección y control de los recursos de una organización con el fin de obtener el máximo beneficio posible.

PÚBLICO

Relativo al Estado y a los aparatos de gobierno.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA: DIFERENCIAS

Organismos públicos	Empresas privadas
Objetivo ambiguo y difícil de medir: bienestar social, atender las necesidades de la población.	Objetivo preciso y fácil de medir: ganancia económica.
Todo se hace con recursos públicos , por lo tanto todos los ciudadanos tienen derecho a saber cómo se gasta el dinero, y los administradores públicos tienen la obligación de justificar y explicar sus decisiones.	Funcionan con recursos propios y su operación interna es, en gran medida, asunto privado (dueños, accionistas, administradores).
Su actuación debe estar legitimada y prevista por la ley: sólo puede actuar donde la ley le concede potestades.	Puede actuar libremente en el marco de la legalidad.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿QUÉ ES?

- **Organizaciones** formales del **sector público**
- La **actividad que realizan** las organizaciones formales del sector público para cumplir su misión

Actividades administrativas

EJECUTIVO	Todo acto que realiza el Ejecutivo es formalmente administrativo	<i>Actividades materialmente administrativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar de la norma jurídica
		<i>Actividades materialmente legislativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear reglamentos
		<i>Actividades materialmente jurisdiccionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunales con autonomía técnica • Conocer y resolver recursos en materia administrativa

Actividades materialmente administrativas		
LEGISLATIVO	Mesas directivas y secretarías generales de las cámaras de Senadores y Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer presupuesto • Nombrar y remover funcionarios • Asignar recursos humanos materiales y financieros • Celebrar contratos • Investigar responsabilidades administrativas
JUDICIAL	Consejo de la Judicatura Federal Presidente de la SCJN	

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿QUÉ ES?

- **Organizaciones** formales del **sector público**
- La **actividad que realizan** las organizaciones formales del sector público para cumplir su misión

¿CUÁL ES SU PROPÓSITO?

- Satisfacer las necesidades de interés público, intereses generales
- Lograr la meta fundamental del Estado: el bien común

EJERCICIO

Manual páginas 22-26

- Cada integrante lee un enfoque: *administración pública clásica, nueva gestión pública, gobernanza*
- En equipo llenan el formato: palabras clave que respondan las preguntas de forma sintética
- Una vez completado el formato, tomarle una foto y subirla a twitter con la etiqueta: **#apminai** 

FASES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA

DÉCADAS DE 1960 Y 1970

- Gran crecimiento del aparato burocrático
- Producción directa de bienes y servicios
- Regulación de gran parte de la vida económica

DÉCADA DE 1980

- **Reducción de tamaño, costos y personal administrativo (políticas de ajuste)**
- Deja de ser motor de desarrollo como proveedor directo de bienes y servicios
- Promotor del libre mercado

A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1990

- Contexto de competencia electoral: necesidad de legitimación
- **Reformas para profesionalizar el servicio público, acceso a la información, rendición de cuentas**



1.

E1.

Estado y división de poderes

Definir los conceptos de Estado y Gobierno.

Identificar las principales componentes del Estado de Derecho.

Reconocer las principales razones y formas para dividir el poder del Estado.

2.

Administración Pública

Identificar las características distintivas de la administración pública, los principales enfoques teóricos y su relación con los cambios del Estado.

Introducción a la Administración Pública Mexicana

4.

Administración Pública en México

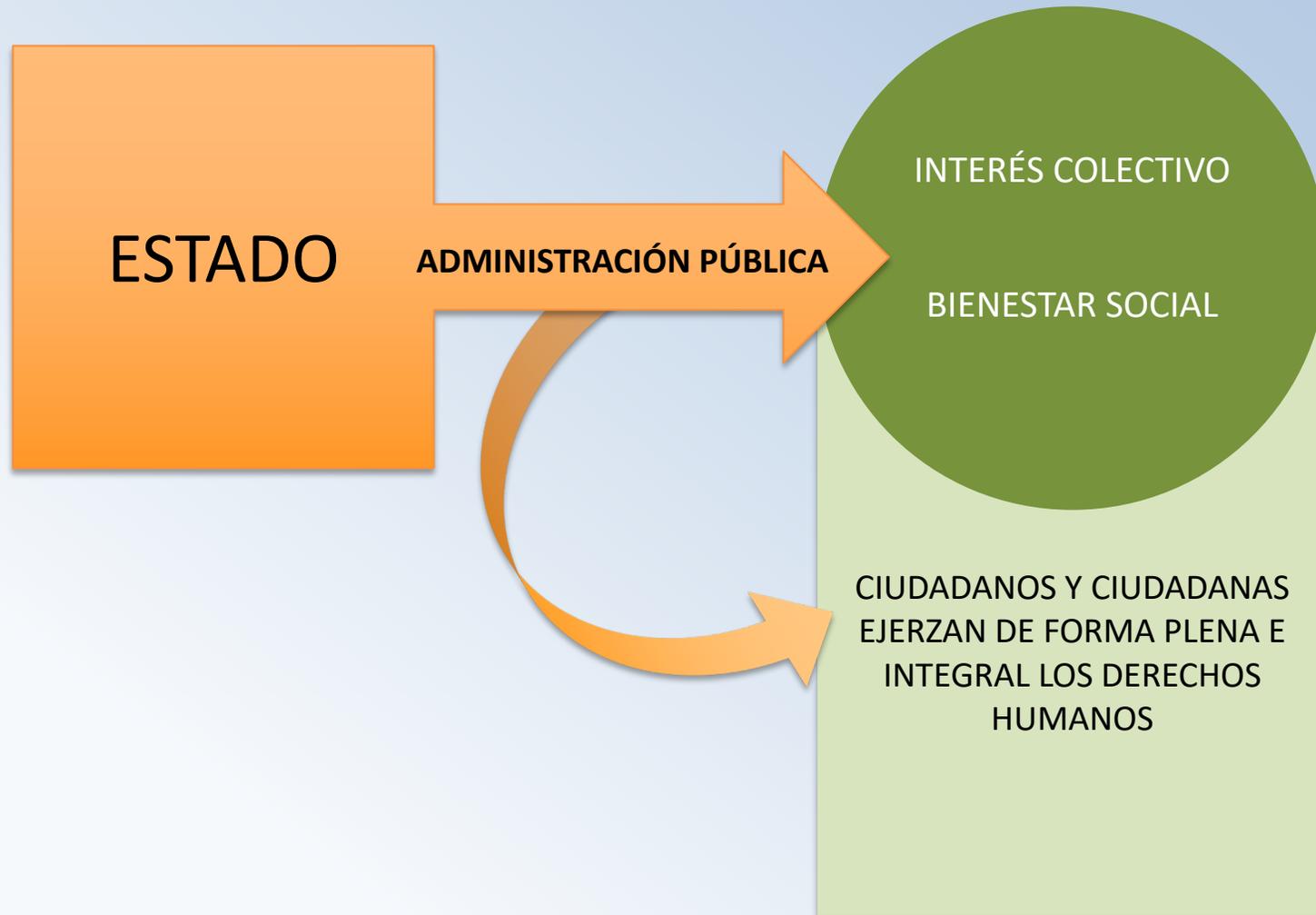
Identificar el esquema general de la organización del sector público en México.

3.

Administración Pública y Derechos Humanos

Conocer los principales argumentos para afirmar que la finalidad y razón de ser de la administración pública en México es proteger y promover los derechos humanos.

FINALIDAD Y RAZÓN DE SER DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS



CONSTITUCIÓN POLÍTICA

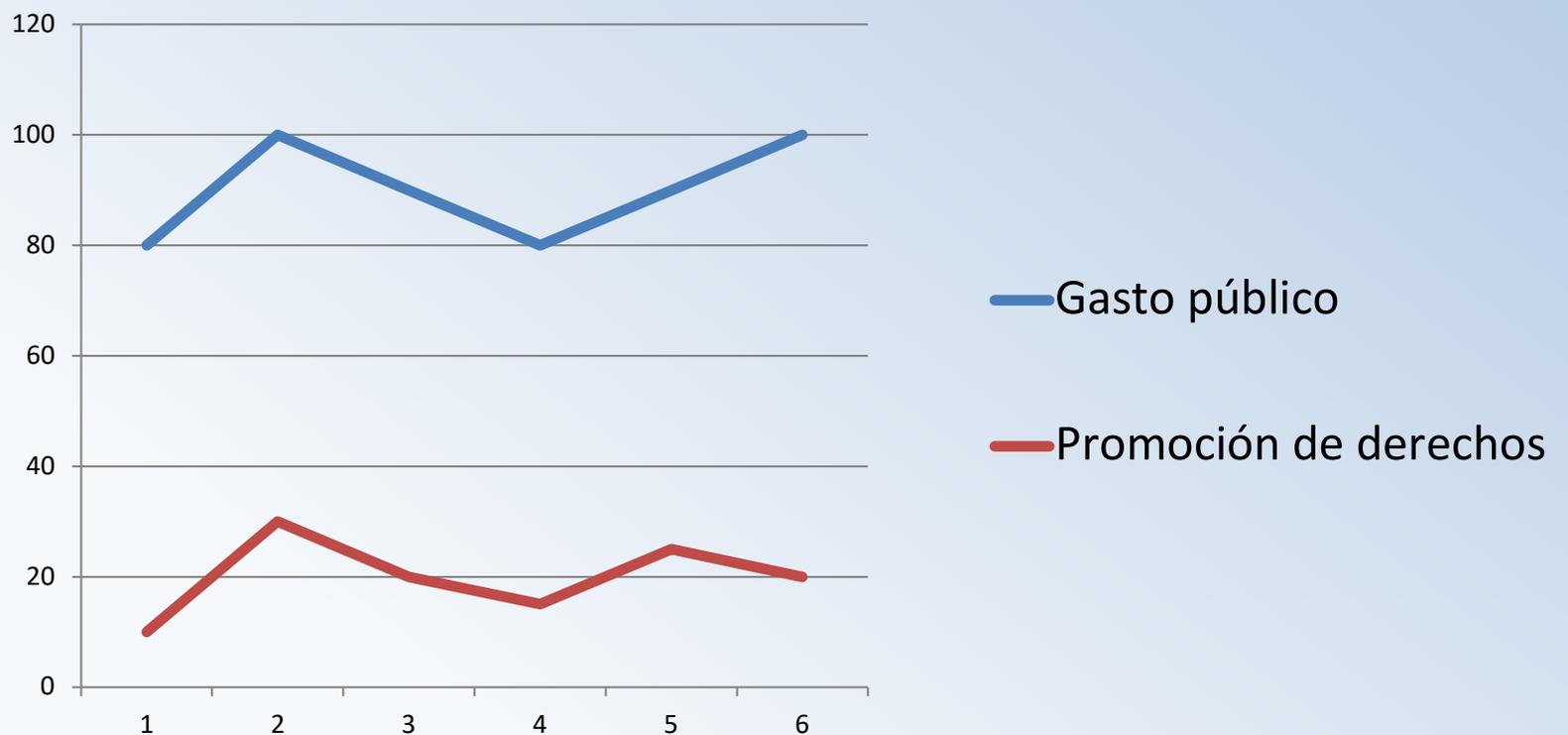
Artículo 1

En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte (...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

Parametro para valorar si se justifica la existencia de un organismo o área de la administración pública.



EJERCICIO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

Tiempo para realizarlo: 15 minutos

EJERCICIO 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

Tiempo para realizarlo: 15 minutos

1. Revisa de manera general la relación de *15 derechos humanos* (es una lista parcial, pues la CNDH en su portal de internet define 53 derechos humanos)
2. Llena la siguiente tabla (puedes seleccionar derechos que están en la relación de *15 derechos humanos* o puedes agregar otros derechos que no aparecen en esta lista):

Principales derechos humanos que promueve la organización pública en la que trabajo	¿Cómo los promueve?

Si no es claro determinar los derechos que promueve tu institución: a) toma en cuenta que la forma de promover los derechos de la población puede ser de manera directa o indirecta (creando las condiciones para hacer posible el ejercicio de los derechos); b) Pregúntate qué pasaría si no existiera tu institución ¿a quiénes afectaría? ¿cómo los afectaría?.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DERECHO HUMANO

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789)

Artículo 15

La sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de **investigar y recibir informaciones** y opiniones, y de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

(...)

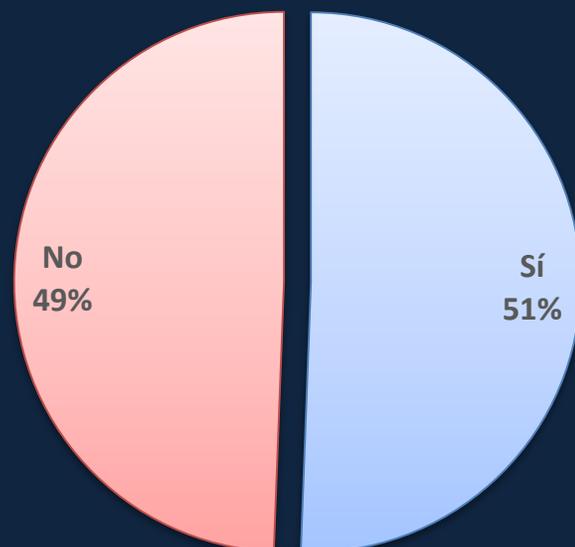
El Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos).

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

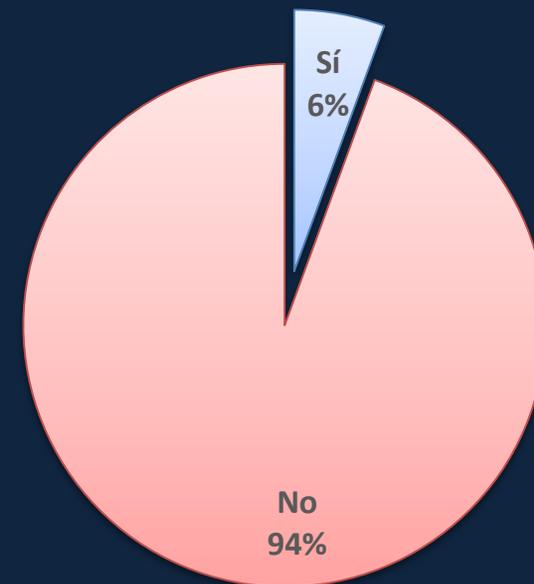
Derecho clave para:

- **combatir la corrupción,**
- promover la participación ciudadana
- recuperar la legitimidad de los gobiernos
- poder **ejercer otros derechos**

Sabe de la existencia de la Ley que garantiza el Derecho de Acceso a la Información Pública



Solicitó información formalmente a una institución de gobierno



DESAFÍOS

Limitaciones de los sujetos obligados:

- Inercias y resistencias político-culturales
- Condiciones de los archivos públicos
- Capacidades administrativas para procesar las solicitudes

Limitaciones sociales:

- Que sea una herramienta al alcance de todos los sectores de la sociedad mexicana
- Que los ciudadanos ejerzan su derecho de manera consciente y efectiva

1.

Estado y división de poderes

Definir los conceptos de Estado y Gobierno.

Identificar las principales componentes del Estado de Derecho.

Reconocer las principales razones y formas para dividir el poder del Estado.

2.

Administración Pública

Identificar las características distintivas de la administración pública, los principales enfoques teóricos y su relación con los cambios del Estado.

Introducción a la Administración Pública Mexicana

4.

Administración Pública en México

Identificar el esquema general de la organización del sector público en México.

3.

Administración Pública y Derechos Humanos

Conocer los principales argumentos para afirmar que la finalidad y razón de ser de la administración pública en México es proteger y promover los derechos humanos.

OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PERMANENTES

Establecidos en la Constitución
Promover los derechos humanos
(Artículo 1)

PROGRAMÁTICOS

Establecidos en el
Plan Nacional de Desarrollo
Programa de Gobierno

*El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde **todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.***

ESTADO

GOBIERNO

PODER EJECUTIVO

FEDERAL

ESTATAL

PODER LEGISLATIVO

FEDERAL

ESTATAL

PODER JUDICIAL

FEDERAL

ESTATAL

ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO MEXICANO

	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS
FEDERAL	Presidente de la República <i>Administración Pública Federal</i>	Congreso de la Unión: <i>Cámara de diputados</i> <i>Senado de la República</i>	Suprema Corte de Justicia de la Nación Consejo de la Judicatura Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tribunales Colegiados de Circuito Tribunales Unitarios de Circuito Juzgados de Distrito	BANXICO INE INAI CNDH INEGI COFECE IFT INEE CONEVAL
ESTATAL	Gobernadores <i>Administración Pública Estatal</i>	Legislaturas Estatales	Jueces y Tribuales locales	
MUNICIPAL	Ayuntamientos <i>Administración Pública Municipal</i>			

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS (OCA)

A las tres funciones tradicionales, el Constituyente Permanente ha incorporado funciones autónomas colocadas en la esfera de competencia de los OCA.

CARÁCTERÍSTICAS

- Establecidos directamente por la Constitución
- Autonomía e independencia funcional y financiera
- Atiende funciones primarias del Estado
- A la par de los Poderes de la Unión: relaciones de coordinación

ESTADO

GOBIERNO

PODER EJECUTIVO

FEDERAL

Administración
Pública Federal

ESTATAL

PODER LEGISLATIVO

FEDERAL

ESTATAL

PODER JUDICIAL

FEDERAL

ESTATAL

Administración Pública Federal

Centralizada

Secretarías de Estado

Organismos
desconcentrados

Consejería jurídica del
Ejecutivo Federal

Órganos reguladores

Paraestatal

Organismos
descentralizados

Empresas de
participación estatal

Fideicomisos

Administración Pública Federal

Centralizada

Secretarías de Estado

Consejería jurídica del
Ejecutivo Federal

Órganos reguladores

Paraestatal

Organismos
descentralizados

Empresas de
participación estatal

Fideicomisos

SECRETARÍAS DE ESTADO

SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SEDENA
SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Administración Pública Federal

Centralizada

Secretarías de Estado

Organismos
desconcentrados

Consejería jurídica del
Ejecutivo Federal

Órganos reguladores

Paraestatal

Organismos
descentralizados

Empresas de
participación estatal

Fideicomisos

ORGANISMO **DESCONCENTRADO**

- Es creado mediante una ley del Congreso o por un acto del Poder Ejecutivo
- Carece de personalidad jurídica propia
- Forma parte de la estructura orgánica de una Secretaría de Estado, de la que depende jerárquicamente

- Policía Federal (SEGOB)
- Servicio de Administración Tributaria (SHCP)
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (SHCP)
- Comisión Nacional del Agua (SEMARNAT)
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (STPS)
- Instituto Politécnico Nacional (SEP)
- Canal 11 (SEP)

Administración Pública Federal

Centralizada

Secretarías de Estado

Organismos
desconcentrados

Consejería jurídica del
Ejecutivo Federal

Órganos reguladores

Paraestatal

Organismos
descentralizados

Empresas de
participación estatal

Fideicomisos

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

- Es creado por Ley del Congreso o por decreto del Presidente de la República
- Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios
- Es jerárquicamente autónomo respecto al órgano central
- Tutelado y vigilado por parte de la administración central

- Archivo General de la Nación (SEGOB)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (SEGOB)
- Lotería Nacional para la Asistencia Pública (SHCP)
- Instituto Mexicanos de la Juventud (SEDESOL)
- Procuraduría Federal del Consumidor (SE)
- Servicio Postal Mexicano (SCT)
- Fondo de Cultura Económica (SEP)
- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (SALUD)

No sectorizados

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Clasificación de los servidores públicos Administración Pública Centralizada			
Tipos de personal ¹	Nivel jerárquico ²	Grupo de trabajador ³	Regulación de las relaciones laborales
Mandos superiores	Secretaría de Estado Subsecretaría de Estado Oficialía Mayor Jefatura de Unidad Dirección General	Confianza	Constitución Política Artículo 123 Apartado B Fracción XIV
Mandos medios	Dirección General Adjunta Dirección de Área Subdirección de Área Jefatura de Departamento		
Enlaces	Enlace		
Personal operativo	Sin nivel jerárquico. Actividades de apoyo, técnico y administrativo	Base	LFTSE

Forman parte del Sistema de Servicio Profesional de Carrera

1. Tipo de personal clasificado en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Niveles jerárquicos conforme al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. Clasificación del grupo de trabajador establecida en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

NOTA: Los servidores públicos del sector paraestatal (empresas y ciertos órganos descentralizados) tienen un esquema similar (personal de confianza y de base). La diferencia es que están regulados por el Apartado A de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 109 y 113

Ley Federal de **Responsabilidades Administrativas** de los Servidores Públicos



Fracción IV

Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, ***proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.***

- Amonestación privada o pública
- Suspensión temporal de empleo, cargo o comisión.
- Destitución del puesto
- Sanción económica
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público

Gabriel de la Paz

gabdelapaz@gmail.com



@geced_sc

#apminai